

PROGRAMA 412.L

ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

1. DESCRIPCIÓN

Mediante Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio, se refundieron las disposiciones legales vigentes sobre el régimen especial de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia, encomendándose su gestión a la Mutualidad General Judicial.

La finalidad perseguida por este programa es amparar las contingencias derivadas de la alteración de la salud, a través de las siguientes prestaciones:

- Asistencia sanitaria.
- Prestaciones farmacéuticas.
- Prótesis.
- Internamientos psiquiátricos y otras prestaciones.

La asistencia sanitaria tiene por objeto la prestación de los servicios médicos, quirúrgicos, hospitalarios y farmacéuticos conducentes a conservar, recuperar o restablecer la salud de las personas protegidas por este Régimen especial, así como su aptitud para el trabajo.

La cobertura sanitaria se lleva a efecto, de acuerdo con la normativa reguladora, mediante la provisión directa o por medio de conciertos, de un conjunto de prestaciones sanitarias definidas legal y reglamentariamente, que se concretan en la prestación de servicios médicos, prescripción de medicamentos y de prótesis necesarias para completar la atención sanitaria de los mutualistas y sus familiares. Las prestaciones se reconocen en los supuestos derivados de enfermedad común y profesional, accidente, cualquiera que sea su causa, y maternidad.

El programa comprende tanto los gastos derivados de la prestación de los servicios mencionados a los mutualistas y sus familiares como los correspondientes a la

prestación de asistencia sanitaria dispensada a los beneficiarios de las Mutualidades integradas en el Fondo Especial de la Mutualidad General Judicial.

El incremento del personal al servicio de la Administración de Justicia, derivado de la efectividad de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, ha supuesto un importante incremento en las personas protegidas a través de este Régimen, con el consiguiente aumento en los créditos asignados a este programa presupuestario.

2. ACTIVIDADES

Asistencia sanitaria, hospitalaria y farmacéutica, adquisición de prótesis, implantación de las mismas, e internamiento psiquiátrico.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

1. Coadyuvar a la conservación y restablecimiento de la salud de los asociados y beneficiarios.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
<u>FONDO GENERAL</u>				
1. Asistencia Sanitaria	Nº Primas	953.551	960.000	984.000
2. Farmacia	Nº Recetas	1.096.337	1.200.000	1.320.000
3. Prótesis	Número	29.646	35.200	35.000
4. Otras Prestaciones	Número	969	915	1.235